

titulada en su titulo

Don P<sup>o</sup> S<sup>o</sup> tipopon Reyna de Dios Rey de castilla de leon  
 de aragon de las islas de sevilla de jerusalem de portu gales de navarra  
 de granada de Toledo de Valencia de galicia de mallorca de  
 sevilla de cerdeña de cordova de ceriega de murcia de jaen de leon  
 alfonso de algecira de gibraltar de las islas de canaria de las  
 Indias orientales y occidentales y las yndias firme del  
 mar oceano archiduchie de austria duque de borgonia de  
 brabant milan conde de arpus de flandes de tirolo y de  
 Valiedona Senor de Vexaja y de muna de la papalanto.  
 a vna de nos supp. por parte de Joangara de caceres  
 mo jurado de la ciudad de cartagena por el ayuntamiento  
 de la villa de caceres de ynterogatorio de la villa de caceres  
 año de mil e quinientos e setenta e tres que signada de  
 Hernando fernandez mo Juan de anteaquina de nuestro  
 consejo fue presentada. fuere mos seruido de pasar  
 el dho p<sup>o</sup> Juan burtas por acatando. vna  
 de su fianca y dabilidad. que en las guerras auie secho  
 e speramos que en el dho y por el dho dize nro aldo  
 es que agora el dho dize de delante por el dho dize  
 Vida sea en nuestro jurado de la dho ciudad de cartagena  
 en lugar de por remission del dho Joangara de caceres  
 mandamos al Consejo de la dho villa de caceres  
 que guarden e cumplan e faga e donee el dho dize de caceres  
 que fue con esta nra carta. fueren requeridos  
 juntos e su ayuntamiento. e mende vos en persona  
 e juramento y dolenada de el dho dize de caceres  
 e no de otra manera. e si recavan ayntengar por mo  
 jurado de la dho ciudad e si guarden todas las otras gracias  
 e franquicias libertades e rempaciones pre  
 minencias prerrogativas e inmunidades que son de la  
 villa de caceres que para nra de deus saver e foyar

